

REGLAMENTO DE NIVELES RFEN y PARTICIPACIÓN EN LAS COMPETICIONES NACIONALES 2024/2025

Objetivo

Los niveles de control de aptitud para los deportistas de Natación Artística tienen como finalidad establecer unos criterios de iniciación y progresión en la especialidad. La superación de estos, permiten el acceso a las diferentes competiciones nacionales.

Metodología

Los niveles constarán de lo siguiente:

- 4 Guías de Orientación, cuya finalidad será establecer la progresión adecuada desde la iniciación en el deporte hasta el comienzo de la competición nacional.

Estas guías serán nombradas: **Guía 1, Guía 2, Guía 3 y Guía 4.**

Las guías de orientación serán una herramienta que estará a disposición de las Federaciones Autonómicas (FF.AA), para ser regladas según sus criterios y adecuadas a su escenario deportivo.

- **Nivel ALEVÍN 1:** Este nivel será el requerido para participar en los campeonatos nacionales de la categoría ALEVÍN, para las nadadoras nacidas en el año 2014 y posteriores.

Atenderá a la reglamentación de la RFEN.

- **Nivel ALEVÍN 2:** Este nivel será el requerido para participar en los campeonatos nacionales de la categoría ALEVÍN para nadadoras nacidas en el año 2013.

Atenderá a la reglamentación de la RFEN.

- **Nivel INFANTIL:** Este nivel será el requerido para participar en los campeonatos nacionales de la categoría INFANTIL.

Atenderá a la reglamentación de la RFEN.

- **Nivel JUNIOR:** Este nivel será el requerido para participar en los campeonatos nacionales de la categoría JUNIOR.

Estarán exentos de realizar este nivel aquellos deportistas que cumplan con la trayectoria previa, es decir, que tengan superado el nivel Infantil RFEN y hayan competido en Competiciones Nacionales.

Atenderá a la reglamentación de la RFEN.

Reglamento

Las inscripciones de los clubes para las diferentes competiciones nacionales serán aceptadas, siempre y cuando el competidor haya superado los siguientes requisitos establecidos por la RFEN:

CAMPEONATO DE ESPAÑA	REQUISITOS
Categoría Alevín	➤ Participar en los Campeonatos Autonómicos de su categoría, que organice su FF.AA u otra FF.AA ➤ Presentar en tiempo y forma el NIVEL ALEVÍN superado en la RFEN.
Categoría Infantil	➤ Participar en los Campeonatos Autonómicos de su categoría, que organice su FF.AA u otra FF.AA ➤ Presentar en tiempo y forma el NIVEL INFANTIL superado en la RFEN.
Categoría Junior	➤ Participar en los Campeonatos Autonómicos de su categoría, que organice su FF.AA u otra FF.AA ➤ Haber participado al menos en un Campeonato de España de la categoría Infantil, tener superado el nivel INFANTIL o en su defecto tener superado el nivel JUNIOR.
Categoría Absoluta	➤ Participar en los Campeonatos Autonómicos de su categoría, que organice su FF.AA u otra FF.AA ➤ Haber participado al menos en un Campeonato de España de la categoría Junior.

Las pruebas de control de los niveles Alevín 1, Alevín 2, Infantil y Junior deberán ser oficializadas por la RFEN para que los resultados obtenidos de las mismas sean aceptados.

La organización de las sesiones se llevará a cabo por iniciativa de las FF. AA o la RFEN. Será necesario dar de alta la competición de prueba de nivel en el programa de Niveles de Natación Artística RFEN. [Será imprescindible avisar a la RFEN del día que se realizarán dichas pruebas y del jurado que participe en ella.](#)

El periodo de realización de las pruebas de control finalizará **10 días antes** del cierre de inscripción de las diferentes competiciones, no aceptándose aquellas que no estén superadas según los requisitos exigidos o no efectuadas dentro del plazo establecido. (Salvo motivo de fuerza mayor y debidamente justificado ala RFEN).

Una vez convocado el control, se efectuarán todas las pruebas establecidas, pudiendo fraccionar si se desea, en cuatro fases distintas: NATACIÓN – HABILIDADES EN SECO – HABILIDADES EN AGUA – FIGURAS.

La prueba de Figuras podrá ser convalidada con la prueba de Figuras de las competiciones oficiales de las FF. AA, siempre y cuando se compita con las figuras que exige el nivel.

Las pruebas de natación contrarreloj, podrán llevarse a cabo dentro del control, o en pruebas de campeonato oficial de natación y previo conocimiento de la FF.AA responsable de esos deportistas.

Todas las nadadoras participantes en un mismo nivel serán juzgadas por el mismo jurado en cada fase.

Podrán realizarse controles de repesca, de aquellas pruebas que no hayan sido superadas en la fecha oficial del nivel, dándolas de alta en el sistema en tiempo y forma.

Las pruebas superadas serán guardadas durante una temporada. **Por ejemplo:** un deportista que haya iniciado su pase del nivel Infantil en la temporada 2023-2024 y le faltasen pruebas para superarlo habiendo finalizado la temporada, tendría que repetirlo de forma completa en la temporada 2024-2025 si aún lo requiriese para competir en esa misma categoría.

[Una vez finalizados los Campeonatos de España de Verano de las diferentes categorías, los deportistas pueden empezar a “examinarse” del nivel que les toque en la temporada siguiente. El nivel quedará superado siempre y cuando esté apto, si no supera el nivel, deberá repetirlo completo al inicio de la temporada.](#)

Jurado

Las pruebas técnicas de natación, figuras, habilidades en seco y habilidades en agua, las valorará un jurado convocado al efecto, que podrá estar compuesto por jueces y técnicos de la especialidad, en un número mínimo de 3 y un máximo de 6, de acuerdo con las siguientes normas:

Para todos los niveles, el mínimo corresponderá a un juez de categoría nacional. [El segundo, jueces autonómicos y terceros entrenadores SUPERIORES ESPECÍFICOS de Natación Artística.](#)

NIVEL ALEVÍN I y II: A+B+B / A + B + C	+ DE 3, PODRÁN SER JUECES O TÉCNICOS INDISTINTAMENTE
NIVEL INFANTIL y JR: A+B+B / A + B + C	

A= JUEZ NACIONAL

B= JUEZ TERRITORIAL

C= ENT. SUPERIOR DE N.ART

La RFEN podrá enviar a la prueba de nivel un Juez Nacional o Entrenador Superior colaborador de la RFEN sin previo aviso.

Tanto las guías de orientación como los niveles están formados por cuatro tipos de prueba:

- 1. Habilidades en seco:** Según las normas descritas en "EJECUCIÓN", conseguir los mínimos exigidos para ser APTO.
- 2. Natación:** Las pruebas de natación se evaluarán, según se especifique, por ejecución de la calidad de la técnica o realización del tiempo establecido.
- 3. Habilidades en agua:** Según las normas descritas en "EJECUCIÓN", conseguir los mínimos exigidos para ser APTO.
- 4. Figuras:** Según los criterios de ejecución del reglamento AQUA.

Existen 3 tipos de evaluación:

1. Apto/no apto: estas pruebas son medibles y su ejecución está claramente definida. Sólo da lugar a 2 resultados, conseguido (apto) o no conseguido (no apto)
2. Pruebas que deberán recibir una puntuación del 0 al 10. *La prueba número 8 de la Categoría Alevín 1, será necesario poner un 5 para ser Apto o un 0 si NO es Apto.
3. Figuras (según reglamento AQUA).

El nivel estará superado siempre y cuando sean aptas las pruebas del tipo 1 y superadas con una nota superior a un 5 las pruebas tipo 2, permitiendo fallar en una sola prueba de estas (tipo 1 o 2) en todo el nivel.

Para las pruebas de Habilidades en agua y Figuras, no podrá quedar nada pendiente, tendrá que ser todo apto.

La puntuación para cada figura se obtendrá con la suma de las puntuaciones obtenidas, divididas entre el número de jueces. No se aplicarán coeficientes de dificultad.

La puntuación final en figuras de cada nivel se obtendrá con la suma de las puntuaciones de cada figura, dividida entre el número de figuras a realizar.

- En el nivel ALEVÍN I, la puntuación inferior a 4 puntos no permitirá superar esta fase.
- En el nivel ALEVÍN II, la puntuación inferior a 4'5 puntos no permitirán superar esta fase.
- En el nivel INFANTIL, la puntuación inferior a 5 puntos no permitirá superar esta fase.
- En la categoría JUNIOR se juzgará en esta fase una rutina con los elementos técnicos de nivel B de Dúo, salvo en el caso de los deportistas masculinos cuya rutina deberá contener los elementos técnicos de nivel B de Dúo Mixto.
- En el nivel JUNIOR, una puntuación inferior a 5'5 puntos en cada uno de los elementos, no permitirá superar esta fase. Los Jueces puntuarán por cuarto de punto.

REPETICIÓN DEL NIVEL POR EXIGENCIA DE LA RFEN:

Tras los resultados obtenidos en figuras en los campeonatos nacionales de edades, aquellos deportistas que no superen los puntos abajo especificados en el evento de Figuras, deberán repetir el nivel necesario para competir en campeonatos nacionales de su categoría sin previo aviso por parte de la RFEN: *Quedarán exentos de la repetición de nivel los deportistas masculinos. (Una vez superado el nivel, no los perderán).*

Campeonatos de España de categoría Alevín:

- Nadadoras nacidas en el año 2014 o posteriores: 40.000 puntos
- Nadadoras nacidas en el año 2013: 45.000 puntos.

Campeonatos de España de categoría Infantil: 50.000 puntos

Aquellos deportistas que obtengan una puntuación de 0 en una de las figuras no estarán obligados a repetir el nivel, siempre y cuando la media de la otra figura sea igual o superior a 6.0.

**La puntuación de la figura se obtendrá con la suma de las puntuaciones obtenidas (no tendremos en cuenta para la suma, la nota más alta y baja del panel, quedándonos solo con 3 notas), divididas entre el número de jueces (3). No se aplicarán coeficientes de dificultad.*

Campeonatos de España de categoría Junior, Senior y Absoluta:

En la categoría Junior, si el deportista o las deportistas (equipo) no superan el 45% de la puntuación del primer clasificado en las Rutinas Técnicas de los Campeonatos de España de su categoría deberá acreditar de nuevo la superación del nivel Junior.

En la categoría Senior, si el deportista o las deportistas (equipo) no superan el 40% de la puntuación del primer clasificado en las Rutinas Libres de los Campeonatos de España de su categoría deberá acreditar de nuevo la superación del nivel Junior.

En la categoría Absoluta, si los deportistas no superan el 40% de la puntuación del primer clasificado en la Rutina Acrobática en los Campeonatos de España de su categoría deberán acreditar de nuevo la superación del nivel Junior.

Ejemplo: Si una deportista participa en Solo Técnico y recibe una puntuación superior al 45% de la puntuación total del primer clasificado, y en el Equipo Técnico una puntuación inferior al 45% de la puntuación del primer clasificado, esa deportista no tendrá por qué repetir el nivel. Aquellas compañeras que sólo hayan participado en Equipo Técnico sí deberán repetir el nivel Junior.

El jurado para aquellos deportistas que repitan un nivel previamente aprobado será juzgado exclusivamente por un juez nacional.